

***Decreto sobre el arresto de los dirigentes de la guerra civil  
contra la revolución***  
**(Redactado por V. I. Lenin y publicado en Pravda el 12 de diciembre de 1917)**

(Tomado de V. I. Lenin, *Obras completas*, Tomo XXVII, Akal Editor, Madrid, 1976, página 464. Decreto aprobado en la reunión del Consejo de Comisarios del Pueblo del 28 de noviembre (11 de diciembre de 1917. El motivo que dio lugar a su aprobación fue la manifestación contrarrevolucionaria organizada por los kadetes ese mismo día en Petrogrado. Estos se proponían dar un golpe contrarrevolucionario, inaugurando por decisión propia las sesiones de la Asamblea Constituyente a pesar del decreto del Consejo de Comisarios del Pueblo del 26 de noviembre (9 de diciembre) de 1917 que establecía que la asamblea sólo podría ser inaugurada por una persona autorizada por el Consejo de Comisarios del Pueblo y con la presencia de no menos de la mitad de sus miembros.)

Los miembros de los organismos dirigentes del partido de los kadetes, como partido de enemigos del pueblo, son pasibles de arresto y juicio por el tribunal revolucionario.

Los sóviets locales asumirán la responsabilidad de vigilar especialmente al partido de los kadetes, en vista de su vinculación con la guerra civil que han desatado Kornílov y Kaledin contra la revolución.

Este decreto entra en vigencia desde el momento en que se firma.

*Presidente del Consejo de Comisarios del Pueblo*  
V. Uliánov (Lenin)

Petrogrado, 28 de noviembre [11 diciembre] de 1917, a las 22 y 30 horas.

Edicions internacionals Sedov



[germinal\\_1917@yahoo.es](mailto:germinal_1917@yahoo.es)